

ORDENANZA N° 144/93

REFERENTE A: “MEJORAMIENTO Y AFIRMADO CON CAPA ASFALTICA DE UN SECTOR DE CALLES DEL BARRIO BEAUDRIX DE LA CIUDAD DE ROLDAN”.

VISTO:

La necesidad imperiosa de afirmar los caminos de tierra de un sector densamente poblado del barrio Beaudrix, y

CONSIDERANDO:

Los justificados reclamos de los vecinos del lugar, según consta en nota adjunta, en cuanto a la realización de tan importante obra que redundaría en beneficio de un amplio sector del mancomunado barrio, elevando así la calidad de vida de sus habitantes quienes verían solucionado sus problemas principalmente en lo que atañe al traslado de sus enfermos, el tránsito de abastecedores, médicos y servicios de transporte urbano de pasajeros, etc.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Procédase a la construcción de un afirmado de calles que comprendan el circuito delimitado por las calles Gálvez y Brown, avanzando hacia el norte hasta la intersección con calle Libertad, doblando por la misma hacia el este, llegar hasta el cruce con calle Castelli y por ésta hacia el sur hasta Gálvez.-

Artículo 2°: En virtud de la extrema humildad de los vecinos afectados y la imposibilidad de poder comprometerse al pago de los gastos que ocasione dicha obra, la misma deberá realizarse sin cargo para ellos.-

Artículo 3°: El costo de los trabajos a realizarse en dicha obra deberán ser soportados en su totalidad con partidas provenientes del recientemente creado “Fondo de Obras Públicas”.

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Archívese, Publíquese.-

Roldán, 02 de Septiembre de 1.993.-